



DECRETO U. DE C. N° 98 171

VISTOS:

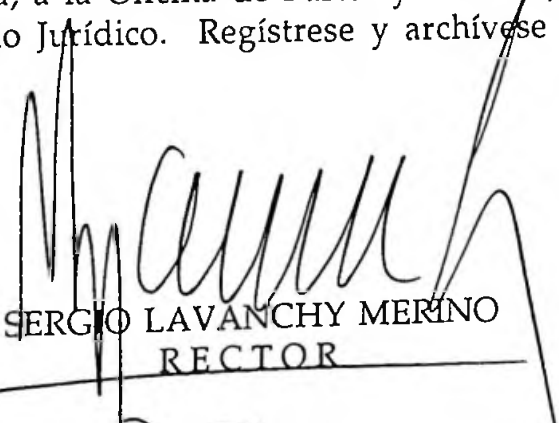
Lo propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en nota F.C.Q. N°053/98, de 10.06.98; lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 23 06.98; lo establecido en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102, de 14.05.98.

DECRETO:

Apruébase el REGLAMENTO PARTICULAR DE DOCENCIA DE PREGRADO de la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, cuyo texto se adjunta a estos antecedentes y previa certificación del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Ciencias Químicas, y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Director de Planificación e Informática; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 24 de junio de 1998.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (I)

MMH/msc.